

ficientes finanzas como lo asegura en la publicación que se ha leído y ha motivado este informe para el esclarecimiento de los hechos.

El H. Torneo: En este asunto voy también que averiguar una notable irregularidad en el manejo de las rentas públicas. Así, pues, estoy por la proposición no tanto porque se recauden las cantidades que han salido de Tesorería, cuanto por qué es necesario poner coto a la mala administración de las rentas públicas.

El H. Cárdenas: Las razones del H. Jaramillo nos pone en la necesidad de averiguar estos hechos, porque es preciso tenernos el fiel de la balanza para conocer del estado financiero; no he querido amenazar en nada la reputación del H. Jaramillo, pero si así se esclareciese este punto, pues no he sabido que el Señor Nelli tenga cuenta corriente con el Tesoro. Se ve que el Señor Nelli ha tomado la cantidad de \$4,000, y no lo ha pagado en Tesorería, según los informes de los auditores de ella, así pues, insisto en mi propósito, manifestado en la moción que se discute. Cerrada la discusión, la proposición fue aprobada, y se levantó la sesión a las tres de la tarde.

El Presidente  
P. H. Lizarraburu

El Secretario  
N. Aguirre

### Sesión del lunes 16 de junio

Abierta con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Caamaño, Carbo, Cárdenas, Córdoba (Carlos J.), Chaves, Chiriboga, Chiverria, Florea, Espanta, Fernández Córdoba (Antonio), Guerrero, Jaramillo, Madrid, Mateno, Montorelle, Moscoso, Páez, Peña, Piedra, Quirós, Ríos, Salazar, Santomalla y Viteri.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó el informe del H. Señor Ministro de Instrucción Pública, y pasó a las Comisiones del Pleno, de Legislación, Eclesiástica y de Beneficencia.

La solicitud del H. Señor Jacinto J. Caamaño, en la que pedía se le devolvieran \$14.710, 82 to-madas del Cargel y consignados en las arcas del Estado por orden del Gral. Vintemilla, pasó a la Comisión 1.<sup>a</sup> de Peticiones; y a la 2.<sup>a</sup> ha de las Monjas de la Concepción de Piobamba, que pedían se redujera la tasación de las haciendas "Espino y Quinua, conval" para el pago de la contribución del tres por mil. El siguiente proyecto sobre condonación de la deuda externa, presentado por los H. H. Viquevedante, Cuervo y Cárdenas, pasó a las Comisiones reunidas de Crédito Público y 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Hacienda y a 2.<sup>a</sup> discusión.

El Congreso de la República del Ecuador  
Considerando

Que se halla comprometido el honor Nacional en el reconocimiento y amortización de la deuda externa,  
En uso de la atribución 5.<sup>a</sup> del art. 62 de la Constitución

### Decreto:

- 1.<sup>o</sup> Se autoriza a la Junta de Crédito Público para que contrate el pago de los intereses y la amortización de la deuda extranjera, sobre las bases siguientes:
- 1.<sup>a</sup> Obtener la condonación de los intereses que han dejado de pagarse desde 1867.
  - 2.<sup>a</sup> Reducir el capital hasta el 30% a lo mas del crédito de 1824, 000 Ls.
  - 3.<sup>a</sup> Emitir nuevos bonos para la amortización del capital a que se redujera la deuda.
  - 4.<sup>a</sup> Fijar el interés que deben ganar los nuevos bonos, que no pasará del 3% anual.
  - 5.<sup>a</sup> Estipular un fondo de amortización hasta del 1% anual durante los cinco primeros años y el 2% en los siguientes.
  - 6.<sup>a</sup> Garantizar el pago del interés y del fondo de amortización con las rentas de la Aduana de Guayaquil y las rentas de terrenos baldíos.

Art. 2.º Verificado el contrato, la Junta lo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, quien la concederá o negará previo acuerdo del Consejo de Estado.

Art. 3.º Obtendida la aprobación, la misma Junta de Crédito Público procederá a la conversión de la deuda a la emisión de nuevos bonos, a la cancelación de los antiguos y a todas las demás operaciones que fuesen necesarias para la perfección y entera ejecución del contrato; y el Poder Ejecutivo dictará las órdenes necesarias para el cumplimiento de lo estipulado.

Art. 4.º Las sumas destinadas al pago de intereses y a la amortización del Capital, se entregarán por la Tesorería de Guayaquil por mensualidades vencidas y en libras esterlinas o su equivalente al agente de los tenedores de bonos en dicha Ciudad de Guayaquil; y hecha la entrega cesa toda responsabilidad por parte del Ecuador.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento — Pedro Carbo Virquez — Ciudadras.

El informe acerca de la solicitud de Amador Preparando, ordenó el H. Presidente que fuera devuelto a la Comisión para que esta formulara el proyecto correspondiente.

Se leyó el siguiente informe del archivero del Poder Legislativo y el H. Presidente nombró a los H. España y Venturilla para que hicieran la visita prevenida por la ley respectiva.

Se dio conocimiento a la H. Cámara de los siguientes asuntos que han no habían sido resueltos por el Congreso de 1888: el Mensaje en que el Poder Ejecutivo pedía la reforma del art. 98 de la Constitución el cual pasó a la Comisión del Comercio; el proyecto que ordenaba al Poder Ejecutivo recabara de los gobiernos de Colombia, Venezuela y el Brasil su adhesión a la Convención Arbitral celebrada entre el Ecuador y el Perú proyecto que había sido objetado, y pasó a la Comisión Diplomática; el que ordenaba el reconocimiento por el Tesoro público del principal de 1.200 sucos a favor de las Casas Santas de Jerusalem; pasó a la de Crédito Público; el que

50  
seta la cantidad de \$3,000 para la reparación del puente de San Gabriel en Babahoyo, objeto de por el. Toda ejecutiva, pasó al estudio de la Comisión de Obras Públicas: el que aprobaba los acuerdos del Congreso y Sanitario reunido en Lima el año 1888, pasó a las comisiones de Beneficencia y Fomento; el de ley de imprenta pasó a la de Fomento; y el de Ley sobre Ferrocarriles a la de Obras Públicas y F. de Hacienda.

Con lo cual se levantó la sesión a las tres y media de la tarde.

El Presidente  
P. J. Lizarraburu

El Secretario  
N. Aguirre

## Sesión del martes 17 de junio

Se abrió a las doce y cuarto del día con asistencia de los H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Acosta, Casaravari, Carbo, Cárdenas, Córdova (C.), Chaves, Chiriboga, Cocheverría, Plona, España, Fernández Córdova, Antonio, Guerrero, Jaramilla, Madrid, Matos, Matovelle, Moscoso, Paz, Peña, Piedra, Torce, Quivco, Riofrio, Salazar, Vintemilla y Titán.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó un oficio del H. Señor Ministro de Hacienda, en el que contestaba a la interpelación hecha por el H. Vicepresidente, con apoyo del H. Cárdenas, por las cantidades que adeudaban al Tesoro los Sres. Marco J. Holly y Benigno Córdova. Contarces el H. Vargas dijo: La contestación del H. Señor Ministro de Hacienda manifiesta que no ha sido infundado el